Clasificación del bien o servicio	**25172500**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Suministro e instalación de llantas y accesorios (incluido alineación, balanceo, rectificación de rin, marcación y cambio de válvula cuando aplique) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Subdireccion Regional de Apoyo Noroccidental.
Calidad	Las llantas a ofrecer deberán cumplir con las normas técnicas establecidas en el Artículo 21 de la Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009, por la cual se expide el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en los vehículos automotores y sus remolques, del ministerio de comercio industria y turismo “ Dar cumplimento a las normas ambientales para las llantas que fueron retiradas de los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1457 del 29 de julio de 2010 la cual señala “ (…) establecer a cargo de los productores de las llantas que se comercialicen en el país , la obligación de formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente”. Las llantas deben cumplir con la normas técnicas colombianas Nos. 1303 1304 (última actualización) referente llantas para vehículos 1375 de 2002, referentes llantas para motos además de la Resolución No. 3156 del 28 de diciembre de 2006 proferida por el Ministerio de Comercio Industria Turismo de Colombia, por las disposiciones que la modifiquen, sustituyan complementen. El cambio e instalación de las llantas, así como la alineación, balanceo, marcación de las llantas, rectificación de rin y cambio de válvulas cuando aplique de los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación deberán ser desarrollados por personal idóneo y capacitado. Cada intervención realizada a los vehículos en sus diferentes líneas y tipos deberán ser garantizados por el taller, servitaller o serviteca. Las llantas empleadas deberán ser nuevas y genuinas, estas deben aplicar para cada tipo de vehículo siguiendo las recomendaciones de los fabricantes y cumpliendo con la normativa para su respectiva comercialización en el país.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Así mismo garantizara la entrega de las certificaciones ambientales necesarias al supervisor del contrato cuando este lo requiera de cada uno de los talleres, servitalleres o servitecas ofrecidos
Generalidades	Para el presente proceso se entenderán los siguientes conceptos: **PARQUE AUTOMOTOR:** Conjunto de vehículos objeto del presente proceso, que están bajo la administración de la Fiscalía General de la Nación. **VEHÍCULO (Rodante, Automotor):** Es todo aparato montado sobre ruedas, propulsado por un motor de combustión interna, que permita el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. La Fiscalía General de la Nación cuenta con diferentes clases de vehículos, como lo son: automóviles, camionetas, buses, camiones, camperos y motocicletas. **LLANTA**: También llamada neumático, un ensamble de caucho, productos químicos, tela metal, diseñado con precisión para proporcionar tracción, amortiguar las irregularidades del camino llevar una carga en condiciones diferentes. **ALINEACION:** Cuando todas las ruedas en el vehículo se ajustan de tal forma que todas apunten en la dirección óptima con respecto al camino entre ellas. **BALANCEO:** El balanceo de las llantas compensa el peso del ensamblado de la llanta del rin después de que se monta la llanta. **RECTIFICACIÓN DE RIN:** devolver al rin la forma original que pierde por los impactos sufridos con los huecos y las vías destapas o de trocha. **VÁLVULAS:** Son piezas que ayudan a mantener el cierre hermético entre la llanta y el rin de forma que el aire que se encuentra comprimido no salga y disminuya la presión. **FACTURA:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. **ÍNDICE DE VELOCIDAD:** Es la velocidad máxima sostenida a la que puede rodar esa llanta expresada en letra **TREADWEAR (Resistencia Al Desgaste):** El índice de desgaste de una llanta es la clasificación de pruebas de comparativas realizada por los fabricantes de llantas. El mínimo es 100.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	TRACTION (Tracción): Representa la capacidad de la llanta de frenar en pavimento mojado medida en condiciones controladas. La más alta es AA y la más baja es C. **TEMPERATURE (Temperatura):** Representa la resistencia de la llanta a la generación de calor bajo condiciones controladas. La más alta es A y la más baja es C.
Requisitos generales	**1. CALIDAD** Las llantas ofrecidas deberán ser de óptima calidad y marca reconocidas en el mercado. **Nota: Si se requieren llantas para terrenos agrestes o mixtos se deberán suministrar de acuerdo al precio resultado de la subasta y a previa solicitud del supervisor.** **2. MONTAJE DE LLANTAS PARA VEHICULOS** El contratista deberá prestar a la entidad los servicios de montajes en general y montajes de vehículos blindados sin costo adicional para la entidad. **3. INFRAESTRUCTURA FISICA** En virtud del objeto del contrato los oferentes deberán garantizar el suministro, instalación, alineación, balanceo, marcación, rectificación y cambio de válvulas en las ciudades de **Medellin (Antioquia), Sincelejo (Sucre) y Montería Córdoba),** o, en su defecto podrán trabajar con sus aliados que cuenten con la infraestructura, equipos y personal idóneo en dichos lugares. **4. ATENCIÓN PRIORITARIA** Teniendo en cuenta que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad y de interés público Nacional, el contratista debe garantizar la **prioridad en la atención a los vehículos objeto del presente proceso de selección**. Una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller, servitaller o serviteca en los tiempos requeridos. **5. HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO** El servicio de suministro de llantas debe ser prestado, como mínimo dentro del siguiente horario de atención: • Lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. • Sábado de: 8:00 a.m. a 12:00m **6. PERSONAL DE CONTACTO** Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la Fiscalía, se solicita que el contratista asigne una persona idónea exclusivamente para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios en el taller, servitaller o serviteca ofrecidos,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	efectué las cotizaciones en los tiempos establecidos, tramite las facturas, brinde información del servicio realizado, rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera. **7. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.** Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá permitir que la persona asignada de llevar el vehículo, verifique la ejecución de los montajes preventivos así como los montajes correctivos, la calidad de las llantas y la idoneidad de la mano de obra que desarrolla los servicios solicitados de llegar a encontrar alguna anomalía informara al supervisor del contrato. **Nota:** **Lo anterior no exime en ningún caso de responsabilidad al contratista por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales así como de la calidad y garantía.** **8. TRÁMITES DE CUENTAS.** El contratista debe radicar los siguientes documentos para gestionar el pago ante la persona designe el supervisor del contrato de la Fiscalía General de la Nación: a. Facturación electrónica del total de instalaciones tramitadas en el mes, donde se observe la Placa y la CLASE del vehículo (Ejemplo: AAA130 – Automóvil) b. Copia de la orden de servicio solicitada (Formato FNG XXXX) con la firma autorizada del funcionario de la entidad. c. Recibo a satisfacción con nombre legible, firma e identificación de quien recibe el vehículo y fecha de salida. Este formato debe reflejar, la referencia de las llantas instaladas y el OT (Por cada Llanta) d. Fotografías (de: Instalación, llantas marcadas.) e. Certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente. f. Certificación bancaria para pago. g. Autorización bancaria. **9. TRABAJOS SIN COSTO** **La instalación, alineación, balanceo, rectificación de rin y suministro de válvulas así como el marcaje de las llantas no tendrán ningún costo para la entidad.** **Nota:** *La marcación deberá ser interna y que no afecte la calidad ni funcionamiento de la misma.*
Requisitos específicos	**1. REFERENCIAS DE LLANTAS:** La ejecución del contrato será en atención a las siguientes referencias de llantas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ITEM	ANCHO	PERFIL	RIN
AUTOMOVIL - CAMIONETA - CAMPERO - CAMION - MICROBUS	1	165	65	R13
	2	165	65	R14
	3	165	70	R13
	4	175	70	R13
	5	185	60	R14
	6	185	65	R15
	7	185	70	R13
	8	195	50	R15
	9	195	55	R15
	10	195	55	R16
	11	195	60	R14
	12	195	60	R15
	13	195	65	R15
	14	195	80	R15
	15	195		R15 8 LONAS
	16	195		R14 8 LONAS
	17	205	60	R16
	18	215	65	R16
	19	225	65	R16
	20	225	60	R17
	21	225	70	R15
	22	225	70	R16
	23	235	55	R18
	24	235	65	R18
	25	235	75	R15
	26	235	75	R17,5 DIRECCIONAL
	27	235	75	R17,5 TRACCION
	28	245	70	R16
	29	245	75	R16
	30	245	75	R17
	31	255	70	R16

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	32	265	65	R17
	33	265	70	R16
	34	265	75	R16
	35	265	70	R17
	36	285	60	R18
MOTOCICLETAS	**1**	R18	2,50	--
	2	R17	2,50	--
	3	R17	2,75	--
	4	R18	2,75	--
	5	R21	2,75	--
	6	R17	3.00	--
	7	R18	3.00	--
	8	R18	4.10	--
	9	R21	80	90
	10	R12	90	90
	11	R18	90	90
	12	R19	90	90
	13	R21	90	90
	14	R10	100	90
	15	R12	110	80
	16	R17	100	80
	17	R18	100	90
	18	R19	100	90
	19	R17	110	80
	20	R17	110	90
	21	R18	110	80
	22	R10	120	90
	23	R12	120	70
	24	R18	120	80
	25	R10	130	90
	26	R12	130	70
	27	R17	130	70
	28	R17	130	80
	29	R17	130	90
	30	R17	140	70
	31	R17	140	60

Nota:
Las referencias que no estén estipulados en el anexo de la propuesta económica, y que durante la ejecución del contrato se requieran se autorizarán por el supervisor del contrato, las referencias en mención estarán debidamente soportadas. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. CARACTERÍSTICAS DEL TALLER, SERVITALLER O SERVITECA OFRECIDOS.

Es necesario que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección tengan claro las siguientes definiciones:

2.1. ÁREA ADMINISTRATIVA

Área ubicada dentro del taller, servitaller o serviteca destinada especialmente para desarrollo de funciones administrativas, en las cuales por ningún motivo se deben efectuar labores de mantenimiento.

2.2. ÁREA DE RECEPCIÓN

Esta área debe estar dentro de las instalaciones del taller, servitaller o serviteca en la cual se realizarán labores de recepción e inspección de los vehículos, en ésta área no se deben realizar labores de mantenimiento.

Nota:
El contratista debe garantizar que todos los vehículos al momento de su ingreso y su entrega del suministro de llantas, se elabore el correspondiente inventario, se debe dejar registro fotografió y de video, con la finalidad de verificar las novedades con las que llega el automotor y con las que se entrega en el taller, servitaller o serviteca

2.3. ÁREA DE ALMACÉN DE LLANTAS

Área específica destinada para el almacenamiento adecuado de las llantas, necesarios para la ejecución del contrato. El contratista será el responsable del cuidado y la custodia de los vehículos en sus instalaciones durante la prestación del servicio. En todos los casos, el contratista es responsable ante el contratante por la integridad y seguridad del vehículo encomendado.

2.4. ÁREA DE SERVICIO

Es el área destinada en el taller, servitaller o serviteca exclusivamente para los puestos de trabajo donde se desarrollarán las labores de instalación, balanceo y alineación de llantas, deben ser totalmente techados, iluminados y demarcados con pintura especial para el efecto, herramientas fijas, elevadores, cajas de herramienta que se requiera de acuerdo con el servicio a realizar.

Nota 1: Si las instalaciones donde se van a realizar los diferentes servicios, están por aliados, se deberá de anexar el respectivo soporte de alianza o convenio comercial que se tenga con el taller, servitaller o serviteca, las cuales deberán estar ubicadas en Medellin, Caucasia, Apartado (Antioquia), Sincelejo (Sucre) y Montería (Córdoba).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Nota 2: El o los talleres, servitalleres o servitecas, ofrecidos deben contar con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral. ***Nota 3:*** *El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios desde el momento de la entrega del vehículo en el taller, servitaller o serviteca, hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato una vez realizado el suministro y la instalación de las llantas así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.* **2.5. EQUIPOS REQUERIDOS** Los proponentes interesados deben contar con los siguientes equipos y herramientas básicas así: Tabla 2. Equipo mínimos para los automóviles y camionetas **EQUIPO - HERRAMIENTA** / **CANTIDAD MÍNIMA** Compresor y red de aire — 1 Desmontadora de llantas — 1 Alineador de dirección — 1 Pistolas de impacto — 1 Balanceador de llantas — 1 ***Nota 1:*** *Todos los equipos y herramientas solicitados deben estar dentro de las instalaciones ofrecidas*
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Por ser de naturaleza suministro y servicio por la instalación, el presente proceso, la unidad se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de suministro varían en ítems y precios, de acuerdo a la necesidad técnica y situaciones imprevistas que sucedan).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada